

**Interpone Telmex el recurso legal la semana pasada**

# Demandan a SCT por incumplimiento

➤ Alega la telefónica que falta modificar su título de concesión para ofrecer **televisión**

**Verónica Gascón**

Telmex interpuso un recurso legal en contra de la Secretaría de **Comunicaciones** y Transportes (SCT) por incumplimiento en la modificación a su título de concesión para que pueda dar **televisión** restringida.

Gerardo Sánchez Henkel, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia, detalló que la notificación del recurso de nulidad interpuesto por la compañía de Carlos Slim fue recibido el miércoles de la semana pasada.

En éste, mencionó, se alega que Telmex tiene derecho a que la Secretaría resuelva respecto a la solicitud de ofrecer el servicio de video.

“Telmex está demandando que se resuelva respecto a la posibilidad de dar servicio de **televisión**, vamos a estar atentos a la resolución de los tribunales en la medida en que avance.

“El tema de la prestación de este servicio debe resolverse en los términos mismos de lo que establece el título; está pendiente el tema de la contraprestación económica y cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Convergencia”, señaló el funcionario.

Cabe recordar que a Telmex se le impusieron una serie de condiciones

incluidas en el Acuerdo de Convergencia, a cambio de que se le quiten las restricciones para ofrecer TV.

Sánchez Henkel explicó que están confiados en ganar este litigio, aunque el asunto se resolverá en varios meses.

“Telmex está planteando el asunto en tribunales y tendremos que esperar a que resuelva. Creo que todavía tardará varios meses la resolución que se emita.

“Es un tema que puede tomar tiempo, pero no por instancia nuestra, es algo que está planteando Teléfonos de México”, comentó.

El abogado dijo que el título de concesión de la firma de telefonía es muy claro en el sentido de que la empresa no puede proveer **televisión**, ni abierta ni restringida.

“El servicio de **televisión** es un servicio de telecomunicaciones, entonces el título es muy claro en ese sentido. No hace referencia a **televisión** abierta o **televisión** restringida, hace referencia a **televisión**. La ley no hace distinciones”, subrayó.

Sánchez añadió que la Secretaría desconoce el acuerdo comercial que firmó Teléfonos de México con **MVS** para facturar y cobrar el servicio de **televisión** satelital, y que corresponderá a la Comisión Federal de Telecomunicaciones solicitar la información pertinente.

## Otros puntos

**Telmex ha negado que esté violando los términos**

**de su concesión.**

- La compañía telefónica asegura que ya **cumplió con los requerimientos** de portabilidad de número e interconexión.
- La Secretaría de Hacienda tiene que determinar si se le debe **cobrar una contraprestación** por la explotación del servicio de video.
- La Cofetel solicitó información a Telmex sobre los **detalles de la alianza** comercial con **MVS** para facturar el servicio de **televisión** satelital.

## Faltan áreas de servicio local

La Secretaría de **Comunicaciones** y Transportes tiene un plazo máximo de hasta cuatro meses y medio para resolver el tema de la consolidación de Áreas de Servicio Local, por lo que incumplirá con el calendario fijado para el proceso.

Hoy debía iniciar la segunda etapa, sin embargo, aún no hay una resolución de la Secretaría, confirmó Gerardo Sánchez, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo con la Cofetel, la reducción de 70 Áreas de Servicio Local en el País, permitirá a usuarios bajar sus costos en telefonía, pues muchas de las llamadas que hacen de larga distancia, podrán ser locales.

Verónica Gascón

